'REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, primeo (01) de marzo dos mil veinticuatro

Radicado	2015-00050
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Rubén Darío Cadavid Benitez
Proceso	Ejecutivo – Efectividad para la Garantía Real
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	064

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los señores **ALBERTO CADAVID BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3317162 y **RAUL DE JESÚS RUIZ CUARTAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 8268658, dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. **CONRADO DE JESÚS GARCÍA MONSALVE**, quien es ubicable por medio de correo electrónico conrado-garciam@hotmail.com y número de celular 321 803 9852.

Se le pone de presente al Abogado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **009** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **06** de **marzo** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, primero (01) de marzo dos mil veinticuatro

OFICIO 124

Doctor
CONRADO DE JESÚS GARCÍA MONSALVE conrado-garciam@hotmail.com y número de celular 321 803 9852.

Radicado	2015-00050
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Rubén Darío Cadavid Benitez
Proceso	Ejecutivo – Efectividad para la Garantía Real
Asunto	Nombra curador

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: *"Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los señores **ALBERTO CADAVID BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3317162 y **RAUL DE JESÚS RUIZ CUARTAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 8268658, dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.*
*Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem al Dr. **CONRADO DE JESÚS GARCÍA MONSALVE**, quien es ubicable por medio de correo electrónico conrado-garciam@hotmail.com y número de celular 321 803 9852.*
*Se le pone de presente a la Abogada que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso. **NOTIFÍQUESE** (Fdo.) **JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez**..."*

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria